

## PRÁCTICAS EXTERNAS – FACULTAT DE CIÈNCIES BIOLÒGIQUES

### GUÍA DEL ESTUDIANTE

Curso Académico 2019/2020

*Grado en Biología*

*Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas*

*Grado en Biotecnología*

*Grado en Ciencias Ambientales*

## Índice

PRESENTACIÓN .....	2
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS .....	3
OBJETIVOS.....	3
MODALIDADES .....	3
MARCO NORMATIVO .....	3
LA RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIANTE, LA EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD.....	4
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	4
PRÁCTICAS CURRICULARES .....	5
DATOS DE LAS ASIGNATURAS .....	5
REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS CURRICULARES .....	6
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES .....	7
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA .....	9
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA .....	10
ERASMUS PRÁCTICAS.....	12
PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.....	15
REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES .....	15
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES .....	15
FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN .....	16
EL SEGURO DE ACCIDENTES DEL ESTUDIANTE.....	17
ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE .....	17
INCIDENCIAS DURANTE LA PRÁCTICA.....	18
CERTIFICADO DE MENORES .....	20
DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE .....	21
PREGUNTAS FRECUENTES.....	22
INFORMACIÓN .....	24

## PRESENTACIÓN

La asignatura *Pràcticas externas* está en los planes de estudio de las cuatro titulaciones de grado que se imparten en la Facultat de Ciències Biològiques (Biología, Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Biotecnología y Ciencias Ambientales), emplazada en el último curso puesto que va dirigida a estudiantes que se encuentran en una avanzada fase de sus estudios. Los estudiantes matriculados en esta asignatura realizan un período de prácticas formativas (*practicum*) en una entidad colaboradora (empresas, instituciones públicas y privadas o incluso departamentos e institutos de la propia Universitat de València). Dichas prácticas cuentan con un tutor en la entidad colaboradora (tutor externo) y un tutor académico. Este último ha de ser un profesor que imparta docencia en los grados de la Facultat de Ciències Biològiques.

Tienen como objetivo principal permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad en el futuro.

El órgano encargado de promover, organizar y supervisar académicamente las prácticas externas es la Comisión de Prácticas de Centro, cuyo coordinador es Carlos García Ferris ([carlos.garcia.ferris@uv.es](mailto:carlos.garcia.ferris@uv.es)), y que cuenta con el apoyo de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT ([www.adeituv.es/practicas-en-empresas/](http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/)), para su organización y gestión.

Esta guía se ha elaborado con la finalidad de ofrecer una visión general y a la vez pormenorizada de los aspectos comunes y diferenciales de la asignatura en los diferentes grados de la Facultat de Ciències Biològiques y, aunque va dirigida a los estudiantes, puede ser útil también para los tutores y demás agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas e instituciones colaboradoras, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante mediante la adquisición de una serie de competencias, sin que exista una relación laboral con las mismas.

### OBJETIVOS

- Contribuir a la formación integral del estudiante complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Dar a conocer la vida profesional.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Proporcionar una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore la empleabilidad futura.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante así como su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

### MODALIDADES

Las prácticas formativas externas que pueden realizar los estudiantes universitarios son de dos tipos:

- a) Prácticas curriculares, que se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios correspondiente y forman parte del expediente académico del alumno, de ahí que se conozcan también como prácticas integradas.
- b) Prácticas extracurriculares, son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, son contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determina la normativa vigente.

### MARCO NORMATIVO

La normativa general para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios está regida por el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio<sup>1</sup>. Además, la Universitat de València cuenta con un Reglamento de Prácticas Externas<sup>2</sup> aprobado en Consejo de Gobierno el 26/06/2012 (ACGUV 131/2012) que es también, por tanto, de aplicación.

---

<sup>1</sup> <http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/30/pdfs/BOE-A-2014-8138.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.uv.es/=sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C19.pdf>

## LA RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIANTE, LA EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD

Dado el carácter formativo de estas prácticas, no derivará para la Empresa, Institución o Entidad obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implica por parte de estas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los estudiantes en las mismas.

Así mismo, la Empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con los estudiantes mientras estos estén realizando las referidas prácticas.

## ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La Universitat de València firmó el curso 2012/13 un convenio de colaboración para potenciar la realización de las prácticas académicas externas curriculares de los estudiantes con discapacidad, y para ello, los interesados pueden ponerse en contacto con la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat<sup>3</sup>.

Se trata de un proyecto, de ámbito nacional, que tiene como propósito servir de enlace entre la empresa y el alumno con discapacidad, de manera que ambas partes salgan favorecidas de esta relación. Por ello, además de los destinatarios directos (estudiantes universitarios con discapacidad que requieran hacer prácticas curriculares para obtener su titulación), se reconocen como destinatarios indirectos aquellas personas que intervengan en el proceso de prácticas académicas: tutores, coordinadores, personal técnico, directivos, etc.

---

<sup>3</sup> <http://upd.uv.es/>

## PRÁCTICAS CURRICULARES

### DATOS DE LAS ASIGNATURAS

En la tabla siguiente se recogen los datos básicos de identificación, así como la información más relevante de la asignatura de prácticas externas en cada uno de los grados de la Facultat de Ciències Biològiques. En todos los casos se trata de una asignatura de cuarto curso.

Grado	Código	Carácter	Créditos	Duración <sup>4</sup>	Coordinadores
Biología	33825	Obligatorio	15	300/75	Emilio Varea López <sup>5</sup> <a href="mailto:emilio.varea@uv.es">emilio.varea@uv.es</a>  Raquel Ortells Bañeras <sup>6</sup> <a href="mailto:raquel.ortells@uv.es">raquel.ortells@uv.es</a>
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	33158	Optativo	12	260/40	Isabel Fariñas Gómez <a href="mailto:isabel.farinhas@uv.es">isabel.farinhas@uv.es</a>
Biotecnología	33203	Obligatorio	12	260/40	Inmaculada García Robles <a href="mailto:inmaculada.garcia@uv.es">inmaculada.garcia@uv.es</a>
Ciencias Ambientales	33106	Obligatorio	12	260/40	Consuelo Esteve Sánchez <a href="mailto:maria.esteve@uv.es">maria.esteve@uv.es</a>

El coordinador de grado es el responsable de la asignatura y el contacto más cercano de los tutores académicos y los estudiantes para tratar asuntos de índole académica (para otros asunto ver contactos en la última página de esta guía). En el caso del grado en Biología, que atiende más estudiantes, hay un coordinador por cada una de las intensificaciones.

Como refleja la tabla anterior, la asignatura de prácticas externas tiene carácter optativo únicamente en el grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas. Los 15 créditos en Biología se traducen en 300 horas presenciales en la entidad colaboradora y 75 horas destinadas a la preparación de la memoria y reuniones con el tutor académico, mientras que en los restantes grados los 12 créditos suponen 260 y 40 horas respectivamente para estos fines.

Con carácter general la oferta de prácticas externas se reparte en tres periodos del curso académico, octubre-diciembre, enero-abril y mayo-julio, y el estudiante dispone de esta información en el momento de la elección. El procedimiento de elección se explica más adelante en detalle.

<sup>4</sup> Horas presenciales en la entidad colaboradora/horas para tutorías y preparación de la memoria

<sup>5</sup> Por la intensificación "Fundamentos de Biología Sanitaria"

<sup>6</sup> Por la intensificación "Complementos de Biodiversidad y Conservación"

## REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Ser estudiante de la Universitat de València o encontrarse cursando estudios en la Universitat de València en el marco de programas de movilidad académica o de convenios establecidos con otras universidades y centros de formación superior.

Estar matriculado de la asignatura de prácticas externas, para lo cual es necesario cumplir a 31 de julio los requisitos establecidos por las Comisiones Académicas de Título que se muestran en el cuadro siguiente:

Grado	Código	Requisitos
Biología	33825	Tener superados los 120 ECTS correspondientes a las asignaturas de primer y segundo curso
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	33158	Tener superados los 120 ECTS correspondientes a las asignaturas de primer y segundo curso
Biotecnología	33203	Tener superados los 120 ECTS correspondientes a las asignaturas de primer y segundo curso
Ciencias Ambientales	33106	Tener superados 150 ECTS Haber cursado o estar cursando todas las asignaturas obligatorias del grado

Además de los requisitos específicos de su titulación, los estudiantes deberán tener en cuenta que algunas plazas establecen requisitos particulares que deberán cumplir y documentar para poder optar a ellas.

Los estudiantes que a 31 de julio no cumplan los requisitos de matrícula de las prácticas externas pero los alcancen tras las calificaciones del primer cuatrimestre del curso podrán matricularse en el periodo de ampliación de matrícula que se establece para las asignaturas de trabajo de fin de grado y prácticas externas si no dependen de otras para finalizar el grado. Este periodo se abrirá en torno a la segunda quincena de febrero de 2020 y es necesario que el estudiante presente una solicitud en secretaría.

## PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES

El proceso arranca varios meses antes del inicio de curso académico y comprende las etapas de gestión y comunicación que se muestran a continuación, con indicación de las fechas programadas para las prácticas del curso 2019-20.

Qué	Quién	A quién	Cuándo
Anuncio por correo-e	Secretaría	Estudiantes	17/4/19
Sesión informativa (Sala Darwin)	Facultad + ADEIT	Estudiantes	2/5/19 (13.00 y 14.00)
Convocatoria en tablón de anuncios <sup>7</sup>	Secretaría	Abierto	17/4/19
<b>Solicitudes de preinscripción</b>	Estudiantes	Secretaría virtual <sup>8</sup>	<b>Del 2/5/19 al 2/7/19</b>
<b>Publicación de ofertas</b>	ADEIT <sup>9</sup>	Estudiantes	<b>31/7/19</b>
<b>Resolución de solicitudes</b> (incluyendo número de orden) en tablón de anuncios	Secretaría	Estudiantes	<b>2/9/19</b>

En la oferta que publica ADEIT, cada plaza lleva un número de identificación, que será el que deberá facilitar el estudiante en el momento de la elección. Es importante tenerlo en cuenta porque números cercanos pueden ser muy similares en casi todo pero diferir p. ej. en el periodo de realización de la práctica, o corresponder a otro departamento de la misma entidad colaboradora. En la relación aparecerán los datos de la empresa, el departamento, población, periodo y horario de la práctica, los requisitos que debe cumplir el estudiante, las actividades a realizar durante la práctica y si hay o no remuneración.

Otro dato esencial para la elección es la ordenación de los estudiantes, que se da a conocer cuando se publica la resolución de las solicitudes (admitidos, con número de orden, y excluidos, con motivo de exclusión). La ordenación (de mayor a menor) se hace a partir del resultado de multiplicar la nota media ponderada del expediente académico en base 10 por el número de créditos superados dividido por el número de créditos exigidos (120 o 150 según titulación). La operación de división tiene un efecto neutro en la ordenación por lo que los dos factores importantes son la nota media y los créditos superados. En caso de empate prevalece el número de créditos superados.

Para los alumnos del grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas, la asignatura de prácticas externas tiene carácter optativo y por ello no se puede garantizar la matrícula en ella aunque se reúnan los requisitos.

<sup>7</sup> <http://www.uv.es/uvweb/biologiques/es/facultad/conocenos/secretaria/tramites-procedimientos/externas-1285869950744.html>

<sup>8</sup> <https://secvirtual.uv.es>

<sup>9</sup> <http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas>



## Elección de plaza y matrícula

Las plazas que conforman la oferta de cada grado son elegidas por los estudiantes en acto público y siguiendo el orden publicado con la resolución de solicitudes. Para el curso 2019/20 se han establecido las siguientes sesiones:

Grado	Lugar	Día	Hora
Ciencias Ambientales	Sala Darwin	4/9/19	9.00
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	Sala Darwin	4/9/19	10.30
Biotecnología	Sala Darwin	4/9/19	12.00
Biología	Sala Darwin	4/9/19	13.30

A la reunión deberá asistir el interesado debidamente identificado. Si a este no le fuera posible asistir puede ser representado por otra persona en quien delegue que deberá acudir necesariamente con una autorización expresa y con fotocopia del DNI del interesado, así como su propio DNI.

Algunas plazas marcan requisitos particulares sin los cuales no es posible o aconsejable realizar las actividades propuestas. Por ello, para estas plazas ha de aportarse el día de la reunión alguna prueba documental que avale el cumplimiento de tales requisitos.

Para agilizar la reunión y favorecer una buena elección es importante que cada alumno, o la persona en quien delegue, lleve una lista priorizada de las plazas que son de su interés de modo que pueda ir tachando las que van siendo ocupadas antes de llegar a su turno.

Con el fin de garantizar una buena aplicación de los criterios de ordenación y una gestión eficiente, **no se permiten permutas ni cambios de elección más que en casos plenamente justificados** (p. ej. si la plaza es retirada por la entidad que la ofertó) y siempre ciñéndose a las plazas sobrantes de la oferta.

## Asignación de tutores académicos y envío de la documentación

---

Tras las sesiones de elección de plazas, la Comisión de Prácticas de Centro procede a asignar los tutores académicos de las mismas, y con esta información ADEIT emite los contratos o acuerdos de prácticas que son enviados a la Facultat de Ciències Biològiques junto con el resto de documentación para el estudiante. La fecha estimada de recepción de esta documentación es el 13 de septiembre de 2019.

Los avisos para retirar la documentación se enviarán desde la Secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques, priorizando a los estudiantes que realicen sus prácticas en el primer turno (octubre a diciembre).

El estudiante deberá reunir todas las firmas que aún falten en los contratos, condición sin la cual no se podrá iniciar la práctica.

La documentación que acompaña a los contratos recoge las instrucciones a tener en cuenta para el inicio, desarrollo y terminación de las prácticas, por ello es muy importante que la examine bien y que la conserve en todo momento.

Además, el estudiante puede consultar aspectos relacionados con la evaluación en la guía docente de la asignatura.

## EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

### Documentación

---

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días el estudiante enviará a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante un correo electrónico dirigido a [biotramits@uv.es](mailto:biotramits@uv.es), la siguiente documentación **en formato pdf**: una memoria de las actividades realizadas, siguiendo las indicaciones del siguiente apartado, el formulario de evaluación de la práctica cumplimentado por el estudiante y una copia del certificado de finalización de la práctica emitido por el tutor de la empresa/institución al estudiante.

El tutor de la empresa o institución recibirá a la finalización de las prácticas de manera telemática el [Informe Final de Evaluación](#), que cumplimentará y se enviará telemáticamente al tutor académico.

Toda esta información se indica en el documento de instrucciones de formalización del *practicum* que se entrega al estudiante antes del inicio de su práctica.

### Calificación

---

El tutor de la Universidad evaluará el aprendizaje teniendo en cuenta:

- La memoria del *practicum* presentada a la finalización del mismo, que tendrá un valor del **45%** de la nota final. En dicha calificación se tendrá en cuenta la adecuación de la memoria a las normas de redacción de trabajos científicos y a los criterios establecidos previamente por el tutor académico.
- La participación del estudiante en las tutorías y la realización de actividades adicionales (por ejemplo: análisis de datos, elaboración de informes, etc.) se valorará hasta un **5%**. Entre estas actividades se considerará la realización del curso de UVempleo: "Tres pasos hacia tu inserción profesional" disponible en aula virtual.
- El tutor de la empresa valorará, a través de un cuestionario, las habilidades adquiridas por el estudiante. La valoración emitida por el tutor de la empresa estará basada en la asistencia, la capacidad de integración en el grupo de trabajo y la actividad realizada por el estudiante. La valoración del tutor de la empresa supondrá el **50%** de la calificación final obtenida.

La calificación final se publicará en Aula Virtual indicando el plazo en el que se podrá efectuar la revisión.

## RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

A la finalización de la práctica el estudiante debe sistematizar su experiencia en el desarrollo de la misma mediante la confección de un documento, la memoria de prácticas, donde queden suficientemente reflejadas las actividades realizadas. A continuación, se presentan una serie de consejos y recomendaciones para la elaboración de la memoria que pueden variar dependiendo de los tutores de la Universidad, por lo que se aconseja al estudiante seguir y discutir las recomendaciones con su tutor académico.

- La realización de la memoria de las prácticas externas es una actividad personal del estudiante y no está entre las funciones del tutor de la empresa dirigir al estudiante en la elaboración de la memoria de prácticas. Aunque la normativa no impide que la memoria sea revisada por el tutor de la empresa, es preferible pedir información puntual o realizar consultas concretas.
- La memoria debe ser una expresión del trabajo realizado y debe tener un contenido que represente tanto los factores positivos, como las dificultades encontradas en el *practicum*.
- El estudiante no deberá infravalorar la formación que ha recibido en el centro de prácticas en función de que sus expectativas se hayan o no visto cumplidas. En la memoria solo se informa del trabajo realizado por encargo de una empresa, y se sobreentiende que no es responsabilidad del estudiante la elección de dicho trabajo.
- No es el objetivo de las prácticas externas realizar un trabajo de investigación, sino que son unas prácticas formativas, y en ese sentido, el estudiante deberá

valorar la aportación que dicha actividad ha tenido para su formación como profesional.

- La memoria debe reflejar la respuesta del estudiante a dos preguntas: ¿qué me han aportado a mí estas prácticas? y ¿qué he aportado yo a esta empresa?
- Es posible que las prácticas externas se realicen en colaboración o simultáneamente con otros estudiantes de prácticas. Aunque se intercambien experiencias entre estudiantes, la memoria será evaluada individualmente y no es un trabajo colectivo.
- Una extensión del texto (excluida información gráfica) de entre 15 y 20 páginas debería ser suficiente. Estos valores son orientativos y su estricto cumplimiento no es indicativo de calidad.
- El estilo debe ser concreto, directo y exhaustivo. Se espera que se explique el máximo posible del trabajo realizado con el menor número de palabras. El texto no debe contener faltas de ortografía.

### Apartados de la memoria

---

La memoria podrá incluir los siguientes apartados (orientativos):

- **Información identificativa.** Indicar claramente el nombre del estudiante, el del centro en el cual se han realizado las prácticas, el de los tutores académico y de la empresa y el periodo al cual corresponde la práctica.
- **Título.** Resumir en una frase el contenido del trabajo realizado.
- **Índice.** Los apartados y subapartados que se incluyan en la memoria deberán ir indexados en los niveles correspondientes.
- **Descripción del contexto de la práctica.** Describir las características generales del centro o de la empresa donde se han realizado las prácticas (ubicación, población atendida, programas y servicios prestados, principales actividades que se realizan en el centro, oportunidades profesionales que ofrece a los biólogos...); y los aspectos del departamento, sección o área donde se han desarrollado las prácticas (estructura y organigrama, recursos, profesionales, funciones...).
- **Objetivos.** Enumerar y discutir los objetivos propuestos para desarrollar el trabajo del estudiante al comienzo de las prácticas, se hayan o no cumplido.
- **Actividades desarrolladas.** Describir los tipos de actividades desarrolladas, tareas, técnicas y métodos utilizados para la consecución de los objetivos. Hay que indicar el nivel de participación que se ha tenido y si han colaborado otros profesionales. Señalar los principales problemas y dificultades que se han encontrado y cómo se han solucionado. Este apartado debe adaptarse a las características de cada trabajo. En el caso de que las prácticas se realicen en un centro de investigación, los resultados obtenidos pueden presentarse en la memoria de manera objetivable, cuantitativa y fácil de interpretar. Si el trabajo ha sido técnico y variado, se describe la metodología de cada etapa o tarea. Igualmente puede incluirse una indicación de tiempo (cronograma) dedicado a las tareas realizadas. Este cronograma puede ser diario, semanal, mensual, etc... En algunos trabajos la descripción de las tareas puede ser el apartado más importante en volumen, mientras que en otros puede ser menos relevante.
- **Análisis de la experiencia.** Discutir el carácter de las prácticas y el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos. Explicar si estaban bien

dimensionados, y si el trabajo desempeñado ha sido adecuado para la formación. Analizar el aprendizaje durante el ejercicio de las prácticas, los logros y las competencias adquiridas (no olvidar que se trata de prácticas formativas e indicar exactamente qué se ha aprendido). Indicar la integración de conocimientos que ha supuesto la realización de la práctica y cuál es relación entre las materias estudiadas en el grado y las tareas realizadas en el centro donde se han desarrollado las prácticas. Valorar si la formación académica recibida durante el grado ha sido o no suficiente para afrontar el trabajo realizado, identificando las posibles carencias formativas que han dificultado el desarrollo de las actividades que implicaban las prácticas externas.

- **Valoración de la práctica.** El estudiante puede indicar las razones por las que eligió estas prácticas y analizar lo que ha supuesto para su experiencia personal y profesional el periodo de prácticas en el centro, las actividades realizadas, la relación con sus tutores de empresa y académico. Se pueden formular aquí posibles recomendaciones y propuestas de mejora de la práctica.
- **Bibliografía.** Indicar la literatura o fuentes bibliográficas que se han utilizado, tanto para el trabajo, como para la realización de la memoria.
- **Agradecimientos.** Puede incluirse un apartado en caso de que se desee.
- **Figuras e ilustraciones.** La memoria puede incluir figuras (gráficas, ilustraciones, esquemas, fotografías, dibujos...) y tablas, que evidencien, ilustren y resuman los procedimientos y análisis efectuados en relación con los puntos anteriores. Todas las figuras y tablas deben llevar su correspondiente texto explicativo (en el pie para las figuras y en el encabezamiento para las tablas) y deben ir numeradas de acuerdo con el orden en el que sean citadas en el texto. Estas tablas y figuras se pueden insertar en el texto o presentar en un anexo o apéndice.

### Presentación de la memoria

---

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la memoria debe enviarse en formato pdf a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biológicas mediante un correo electrónico dirigido a [biotramits@uv.es](mailto:biotramits@uv.es) en el plazo de 10 días tras finalizar el *practicum*.

## ERASMUS PRÁCTICAS

Los estudiantes interesados en la convocatoria del programa de movilidad Erasmus Prácticas deben consultar las bases reguladoras que publique el Servicio de Relaciones Internacionales<sup>10</sup>.

Dentro de este programa, existen dos modalidades bien diferenciadas. La **Modalidad A** es específica de prácticas externas curriculares mientras que la **Modalidad B** va dirigida a recién titulados. Ambas comparten algunos aspectos como los requisitos generales o la presentación telemática a través de la plataforma [ENTREU](https://entreu.uv.es), pero difieren en muchos otros: requisitos específicos, plazo de presentación de solicitudes y documentación que se presenta.

---

<sup>10</sup> <http://www.uv.es/relint>

La Comisión de Prácticas de Centro solo interviene en un apartado de la gestión de la Modalidad A y por ello en esta guía se presta atención a esta.

### Requisitos específicos de la Modalidad A

---

Por su propia finalidad, el requisito más evidente es la vinculación de la estancia a la asignatura de prácticas externas en una titulación oficial. Por tanto, no puede optar a ella quien tenga la asignatura superada o quien haya hecho una elección de plaza por el procedimiento general descrito antes, ya que como se ha explicado esta elección es irreversible y cerraría la puerta a una plaza Erasmus Prácticas.

Como cualquier otro estudiante que vaya a cursar la asignatura debe matricularse en el periodo ordinario y para ello debe reunir los requisitos establecidos en su titulación.

Además, debe tener asignada una práctica curricular confirmada por la entidad de acogida y por la comisión de prácticas del centro.

Las becas Erasmus Prácticas y Erasmus Estudis se pueden compatibilizar en el mismo curso académico siempre que abarquen periodos independientes.

### Solicitud Erasmus Prácticas Modalidad A

---

Se presenta telemáticamente a través de [ENTREU](#) acompañada de la siguiente documentación:

- Documento que acredite la asignación de una práctica curricular elegible dentro del programa Erasmus Prácticas firmado por el Coordinador de Prácticas del Centro, el Tutor Académico y el propio estudiante ([Asignación de práctica curricular](#)).
- Acuerdo de prácticas ([Anexo II](#)) firmado por el Coordinador de movilidad o de intercambios de la titulación (no es el Coordinador de Prácticas).

Plazo de presentación de solicitudes: se dará a conocer cuando se publique la convocatoria del curso 2019/20 (la previsión es que esto ocurra en el mes de junio de 2019).

El inicio de la práctica deberá tener lugar al menos 15 días después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes correspondiente.

### Procedimiento

---

Para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas que piensen solicitar la Beca Erasmus Prácticas se ha elaborado el siguiente procedimiento:

1. Buscar la entidad de acogida y enviarle el formulario del [Anexo II](#) para que lo devuelva cumplimentado y firmado

2. Remitir una copia escaneada del Anexo II con todas las firmas, junto con una [propuesta de prácticas](#) al Coordinador de Prácticas del Centro ([carlos.garcia.ferris@uv.es](mailto:carlos.garcia.ferris@uv.es)) en la que solicita la aprobación de la práctica.
3. Si procede la aprobación, el estudiante recibe un documento que lo acredita y que ha de adjuntar a la solicitud de beca firmado, sellado y escaneado, junto con el Anexo II.

Si un estudiante con prácticas vinculadas a la Beca Erasmus Prácticas no obtiene esta ayuda o surgen otros problemas que le impidan desplazarse podrá escoger otra práctica entre las vacantes en ese momento en el listado de ADEIT o hacer un cambio de matrícula (en este último caso antes del 31 de diciembre). Por otra parte, la convocatoria indica que la denegación de la beca no obliga a renunciar a la realización de las prácticas y que se incorporen en el expediente.

Los estudiantes del Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas que se matriculen de otras asignaturas optativas en el periodo ordinario de matrícula y decidieran posteriormente pedir la Beca Erasmus Prácticas podrán solicitar la correspondiente modificación de matrícula dentro del plazo que se haya establecido en secretaría.

## **PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN EL EXTRANJERO EN UN PAÍS NO CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA ERASMUS**

Se admite como curricular aquella Práctica Externa que se realice en el extranjero en un país no englobado en el programa Erasmus prácticas, siempre y cuando cuente con la aprobación de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques. Para ello el estudiante tendrá que presentar a la Comisión una propuesta de práctica así como con el visto bueno de la entidad de acogida, siguiendo procedimiento detallado en la página web de Prácticas Externas de la Facultat: [https://www.uv.es/biodocs/secretaria/tramits/PE/Procedimiento\\_VAL](https://www.uv.es/biodocs/secretaria/tramits/PE/Procedimiento_VAL).

## PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Por su carácter voluntario y no curricular cuentan con unos requisitos y procedimientos de acceso, así como de duración, más flexibles que las prácticas integradas en planes de estudio.

### REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Ser estudiante de la Universitat de València o encontrarse cursando estudios en la Universitat de València en el marco de programas de movilidad académica o de convenios establecidos con otras universidades y centros de formación superior, y tener superado como mínimo el 50% de los créditos (es decir, 120) de la titulación en la que se encuentra matriculado.

Además, deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en algunas plazas.

### PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Pueden presentarse en cualquier momento del curso<sup>11</sup>, siempre que se reúnan los requisitos exigidos siguiendo alguna de las dos modalidades de procedimiento que se describen a continuación.

#### *Autopracticum*

---

En esta modalidad el estudiante presenta su práctica, pero para ello es necesario que, además de la solicitud del estudiante, llegue a ADEIT ([practicas@adeituv.es](mailto:practicas@adeituv.es)) un **Comunicado de selección de estudiante** debidamente cumplimentado por la entidad colaboradora. Con ambos, ADEIT prepara la documentación de la práctica, avisa al estudiante para recogerla y la envía a la secretaría de la facultad.

#### **Elección de plazas en bolsa**

---

En este caso, el estudiante hace uso de un listado de plazas en la página web de ADEIT, concretamente en la sección **Información y ofertas por titulación**, y cumplimenta una solicitud. ADEIT se pondrá en contacto con el estudiante para confirmar la plaza elegida.

Por acuerdo de la Comisión de Prácticas de Centro, la tutela académica de las prácticas extracurriculares, en cualquiera de las dos modalidades referidas, recae sobre el coordinador del grado correspondiente.

---

<sup>11</sup> <http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/como-solicitar-una-practica/>



## FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

Para el cierre administrativo de la práctica y su posterior incorporación en tu Suplemento Europeo al Título (SET), es necesario:

1. Presentar la memoria final de la práctica en formato pdf al ADEIT por correo electrónico ([practicas@adeituv.es](mailto:practicas@adeituv.es)).
2. Entregar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biológicas una fotocopia del certificado emitido por la empresa o entidad (Modelo en la web [www.adeituv.es/practicas](http://www.adeituv.es/practicas))
3. Quien tutoriza la práctica por la empresa o entidad confirmará los datos de la práctica y cumplimentará de manera electrónica el informe final de práctica, recibiendo una copia del mismo la persona tutora académica.

Si la práctica finaliza antes de la fecha indicada en el acuerdo la persona tutora de la empresa o entidad lo deberá comunicar a ADEIT.

## EL SEGURO DE ACCIDENTES DEL ESTUDIANTE

La Universitat de València tiene suscrito un Seguro de Accidentes que cubre los riesgos que pudieran derivarse como consecuencia de la actividad de prácticas a desarrollar en la Empresa/Institución. Este seguro de Accidentes Personales está concertado, con la compañía **GENERALI SEGUROS** y comprende los siniestros de muerte, invalidez permanente, y gastos sanitarios derivados de un accidente durante la realización de prácticas formativas. En dicha póliza<sup>12</sup> figuran como asegurados los estudiantes de la Universitat de València que realizan prácticas externas bajo la figura de los programas de Cooperación Educativa, desde la fecha de inicio y hasta la fecha fin de las mismas.

La Universitat de València también tiene suscrito, con la misma compañía, un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre los daños causados involuntariamente sobre personas o bienes, con los límites establecidos en las condiciones particulares de la póliza<sup>13</sup>.

### ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

#### A. En España

**Prácticas remuneradas:** Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.

**Prácticas sin remunerar:** Acudir al centro hospitalario, preferentemente público, más cercano y seguir el protocolo indicado en la web de ADEIT<sup>14</sup>.

#### B. En países de la Unión Europea

**Para Asistencia Sanitaria:** Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea<sup>15</sup>

**Para casos de Accidente y Responsabilidad Civil:** El estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil con una compañía de seguros y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas.

#### C. En países del resto del mundo

**Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil:** El estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con una compañía de seguros y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas.

<sup>12</sup> [http://www.adeituv.es/download/practicas/Seguro\\_Accidentes\\_Web\(2\).pdf](http://www.adeituv.es/download/practicas/Seguro_Accidentes_Web(2).pdf)

<sup>13</sup> [http://www.adeituv.es/download/practicas/Seguro\\_responsabilidadcivil\(2\).pdf](http://www.adeituv.es/download/practicas/Seguro_responsabilidadcivil(2).pdf)

<sup>14</sup> <http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/seguros/>

<sup>15</sup> [https://sede.seg-social.gob.es/Sede\\_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/index.htm?ssUserText=232000](https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/index.htm?ssUserText=232000)

## INCIDENCIAS DURANTE LA PRÁCTICA

En la página web de ADEIT hay un apartado específico<sup>16</sup> que aborda cómo informar y dar solución a determinadas incidencias que podrían surgir durante la realización de la práctica.

El procedimiento general de incidencias diferencia dos tipos de incidencia, las relacionadas con la formalización de las actividades y las relacionadas con el contenido de las mismas.

### Aspectos de formalización de la práctica

---

Cuando la incidencia se refiera a aspectos formales del convenio o anexo de práctica, seguro de accidentes y responsabilidad civil, inspección de trabajo..., hay que ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT. Algunos ejemplos concretos son:

#### *Interrupción de las prácticas*

Cuando el estudiante interrumpe su práctica, debe enviar a ADEIT por correo electrónico, con copia a sus tutores, un formulario de interrupción de la práctica en el plazo máximo de diez días desde la interrupción.

#### *Modificación datos de la práctica*

En el caso de que se produzca algún cambio en los datos que figuran en el acuerdo de prácticas, el tutor de la entidad colaboradora cumplimentará y remitirá a ADEIT, en el plazo de diez días desde su modificación, el formulario de modificación de datos de la práctica.

#### *Comunicación de accidente*

Que ya ha sido explicado en esta guía.

#### *Continuación de la práctica*

Para extender la práctica de un estudiante más allá del periodo inicialmente previsto, el tutor de la entidad colaboradora enviará a ADEIT el formulario prórroga de la práctica de forma que se pueda preparar un nuevo acuerdo de práctica.

---

<sup>16</sup> <http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/incidencias-durante-la-practica/>

## Sobre el contenido de las actividades

---

Aunque no es frecuente ni deseable, pueden surgir incidencias sobre el contenido de las actividades y el desarrollo del programa formativo. Ante esta situación los pasos a seguir son:

1. El estudiante debe plantear la cuestión a su tutor en la entidad colaboradora.
2. Si no se solventa, lo comunicará a su tutor académico, quien analizará la situación y dará respuesta al estudiante.
3. El tutor académico deberá ponerse en contacto con el tutor de la entidad colaboradora para clarificar la cuestión y especialmente si considera que se debe interrumpir la práctica del estudiante. Con toda la información a su alcance decidirá si procede continuar con la práctica o paralizarla momentáneamente.
4. Si el tutor académico ha recomendado la suspensión de la práctica deberá trasladar los informes al Coordinador de Prácticas de Centro para su valoración.
5. El Coordinador de Prácticas de Centro tomará la decisión última en cuanto a la práctica y la relación con esa entidad, comunicándolo a la Fundación Universidad Empresa, ADEIT.

## CERTIFICADO DE MENORES

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996.

Los estudiantes que deban o quieran realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores será obligatorio solicitar el certificado que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Este certificado tiene una caducidad, por lo que deberá lo más próximo posible a la realización de la práctica. En este sentido y teniendo en cuenta los periodos preestablecidos en la Facultad de Ciencias Biológicas, se establecen los siguientes plazos para aportar la certificación:

- 1.º periodo (octubre-diciembre): del 1 al 27 de septiembre de 2019
- 2.º periodo (enero-abril): del 1 al 15 de diciembre de 2019
- 3.º periodo (mayo-julio): del 1 al 15 de abril de 2019

En el caso de prácticas que no se ajusten a estos periodos se deberá tener igualmente en cuenta la necesidad de cursar este trámite con antelación.

### *Como obtener el certificado (Ministerio de Justicia):*

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

### *Aportar la certificación a la Universitat:*

Subir a través de la sede electrónica [ENTREU](#), al inicio de las prácticas, el certificado digitalizado.

### *En la empresa/entidad de prácticas:*

Entregar el certificado original en la empresa o entidad al inicio de las prácticas.

### *Más Información:*

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/practicas-con-menores/>

## DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

El capítulo IV del Reglamento de Prácticas Externas<sup>17</sup> de la Universitat de València se ocupa de los que considera participantes de la actividad: estudiante, tutor académico, tutor en la empresa o institución y esta misma; recogiendo los requisitos, derechos y deberes que les aplican. En esta guía ya se han abordado los requisitos que se exigen al estudiante en las titulaciones de grado de la Facultat de Ciències Biològiques, y a continuación se recogen sus derechos y deberes.

Derechos	Deberes
Ser tutelado por un profesor de la Universitat de València y por un profesional de la empresa o institución en la que se desarrolle la práctica.	Conocer y cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universitat de València.
Recibir una copia del acuerdo de práctica externa.	Firmar el acuerdo que formaliza la práctica antes de su inicio.
Ser evaluado y, si la práctica es curricular, calificado conforme a los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura.	Conocer y desarrollar el proyecto formativo siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora y bajo la supervisión del tutor académico.
Recibir, cuando así esté estipulado, la aportación económica de la empresa o institución, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.	Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto formativo, según el calendario laboral, y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.
Poder cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, comunicándolo a la entidad colaboradora con suficiente antelación.	Mantener contacto con el tutor académico durante el transcurso de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir.
Recibir de la entidad colaboradora información sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.	Elaborar una memoria final de la práctica.
Recibir de la empresa o institución en la que ha hecho la práctica un documento acreditativo con mención expresa de la actividad ejercida, duración y, si es el caso, su rendimiento.	Rellenar la encuesta de satisfacción de la práctica realizada.
Disponer de la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.	Guardar confidencialidad de la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades durante la práctica y una vez finalizadas.
Disponer, en el caso de estudiantes con discapacidad, de los recursos necesarios para acceder a la tutela, información, evaluación y el propio cumplimiento de la práctica en igualdad de condiciones.	Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa con la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universitat de València.
Conciliar, en el caso de estudiantes con discapacidad, la realización de la práctica con las actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con su discapacidad.	Cualquier otro deber establecido en la normativa vigente o en los convenios correspondientes suscritos por la Universitat de València con la entidad colaboradora.
Cualquier otro derecho establecido en la normativa vigente o en los convenios correspondientes suscritos por la Universitat de València con la entidad colaboradora.	

<sup>17</sup> <http://www.uv.es/=sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C19.pdf>

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Puede empezar la práctica si no tengo el acuerdo de prácticas?

NO, porque no estaría cubierto por el seguro escolar y el seguro de responsabilidad civil, ni se ha podido registrar y comunicar a la Inspección de Trabajo.

### 2. ¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el estudiante, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

### 3. ¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen. No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el tutor de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

### 4. ¿La empresa debe permitirme acudir y prepararme los exámenes? ¿Debo recuperar esas horas?

El estudiante tiene derecho a acudir a los exámenes que tenga, con aviso previo a la empresa y presentando la justificación correspondiente, quedando a criterio de esta la recuperación o no de esas horas. Por lo que respecta a la preparación de los exámenes, queda a criterio de cada empresa.

### 5. ¿Puedo aportar yo la empresa o entidad donde realizar mi práctica (*autopracticum*)?

La modalidad de *autopracticum* es posible para las prácticas extracurriculares. En este caso podrá ser en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

En el caso de las prácticas curriculares deberás de elegir una plaza de la oferta institucional que se publiquen en la web de ADEIT según el calendario establecido. En este caso, no te podrás poner en contacto con la empresa o entidad hasta que no tengas la documentación en tu poder. Únicamente los estudiantes que van a pedir una Erasmus Prácticas modalidad A puede hacer *autopracticum* con sus prácticas curriculares siguiendo las instrucciones específicas de este programa de movilidad.

### 6. ¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores académico y de empresa.

**7. ¿Hasta cuándo puedo hacer prácticas extracurriculares?**

Puedes realizar un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico siempre que estés matriculado y cumplas con los requisitos establecidos.

**8. ¿Qué relación existe entre el estudiante, la Empresa y la Universidad?**

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las prácticas externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de estas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los estudiantes en las mismas.

En el caso de que la empresa aporte una bolsa de ayuda, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#).

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el estudiante mientras este esté realizando las referidas prácticas.

**9. ¿La empresa está obligada a evaluar mi práctica?**

El Real Decreto que regula las prácticas académicas externas obliga a que el tutor de empresa emita un informe final de la práctica, mediante la cumplimentación de un formulario web que es remitido por ADEIT. Consultar el apartado "Evaluación de la práctica" de la presente guía.

**10. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor académico?**

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

**11. ¿Qué derechos y deberes tiene el estudiante?**

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

**12. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor de empresa?**

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

**13. ¿Qué hacer en caso de accidente?**

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/seguros/>

**14. ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?**

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/incidencias-durante-la-practica/>



## INFORMACIÓ

### Sobre el contenido y desarrollo de las actividades

---

Tutor en la entidad colaboradora y tutor académico.

### Sobre la formalización de la relación y aspectos de gestión

---

Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa de la Universidad de Valencia. ADEIT.

Tel. 963 262 600

Correo-e: [practicas@adeituv.es](mailto:practicas@adeituv.es)

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/>

### Sobre la matrícula y otra información

---

Secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques.

Tel. 963 544 373

Correo-e: [fac.biologiques@uv.es](mailto:fac.biologiques@uv.es)

<http://www.uv.es/biologia>